

REQUISITOS PARA AUTORIZACION PARA EJECUCION DE OBRA EN VIA PÚBLICA  
**CANALIZACIÓN**

- Solicitud dirigida al Alcalde, adjuntando copia simple del DNI del solicitante, a excepto de las empresas de servicios como persona jurídica.
- Expediente de obra aprobado por la empresa responsable, debiendo contener: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planos y tiempo de ejecución.
- Autorización de la institución competente, si fuera el caso (Ministerio de Cultura, MINAG, otros).
- Cronograma calendarizado de la ejecución de obra (solo la parte que afecte la vía pública).
- Declaración jurada suscrita por el responsable (arquitecto o ingeniero habilitado) y solicitante (persona natural o jurídica), comprometiéndose a realizar las reposiciones de toda la infraestructura que resulte dañada por la ejecución de la obra (asfalto, veredas, sardineles y otros).
- Pago por derecho de trámite: **S/. 358.00**